

TOTALMENTE TRAMITADO	
FECHA	03 JUN 2022
ACCIÓN	DEC-ADMIS e INADM

REF: Declara admisibilidad de las postulaciones que se detallan y declara inadmisibilidad de propuestas que indica, dentro del "Segundo Concurso Programa Noche Digna, Componente 1: Plan Protege Calle 2022, para la Región Metropolitana" y declara desierto territorios/comunas específicos por razón que señala.

RES. EX. N° 0691 -2022/CT.

SANTIAGO, 03 JUN 2022

VISTO:

Lo dispuesto en la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; en la Ley N°20.530 que crea el Ministerio de Desarrollo Social y que modifica cuerpos legales que indica, actualmente Ministerio de Desarrollo Social y Familia; en la Ley N°19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; en resolución Exenta N°0141 del año 2022 de la Subsecretaría de Servicios Sociales que aprueba el Manual de Orientaciones Estándares Técnicos para el componente Plan Protege Calle del Programa Noche Digna; en Resolución Exenta N° 0400 del 18 de mayo de 2022 de la Subsecretaría de Servicios Sociales del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, que aprueba las Bases Administrativas y Técnicas del Segundo Concurso Programa Noche Digna, Componente 1: Plan Protege Calle 2022, para la Región Metropolitana, y sus Anexos; en Resolución Exenta N°035 del año 2020, del Ministerio de Desarrollo Social y Familia que delega facultades que indica en los Secretarios Regionales Ministeriales de Desarrollo Social y Familia, para la ejecución del Programa Noche Digna; en la Ley N°21.395 que aprobó el presupuesto del sector público para el año 2022; en la Resolución N°7 de 2019, que Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón y Resolución N°16 de 2020, que Determina los montos en Unidades Tributarias Mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, ambas de la Contraloría General de la República, y

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante la Resolución Exenta N° 0400, de fecha 18 de mayo de 2022, de la Subsecretaría de de Servicios Sociales del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, se aprobaron las Bases Administrativas y Técnicas del Segundo Concurso Programa Noche Digna, Componente 1: Plan Protege Calle 2022, para la Región Metropolitana, en la implementación de los dispositivos: Albergue 24 hrs, Ruta Social y Ruta Médica.
2. Que, el número 7 de las Bases Administrativas y Técnicas del Segundo Concurso de Antecedentes para la ejecución del "Programa Noche Digna, Componente 1: Plan Protege Calle 2022, para la Región Metropolitana", se señala que la admisibilidad de las postulaciones recibidas en el predicho concurso sería verificada por una comisión conformada por tres integrantes designados por la Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia, de éstos al menos dos deberán tener la calidad de funcionarios con responsabilidad administrativa o en su defecto Agente Público.
3. Que, mediante resolución exenta N°667 de fecha 27 de mayo del año en curso, se nombró a los integrantes de la Comisión encargada de verificar la admisibilidad de las postulaciones presentadas en el "Segundo Concurso Programa Noche Digna, Componente 1: Plan Protege Calle 2022, para la Región Metropolitana".
4. Que, con fecha 03 de junio de 2022, los miembros de la Comisión de Admisibilidad antedicha, emitieron un acta la cual forma parte integrante de la presente resolución, y que da cuenta de la gestión por ellos realizada en la tarea de revisión de los antecedentes presentados por las instituciones postulantes en el concurso en cuestión, concluyendo en

lo medular calificar como Admisibles las postulaciones de las Instituciones que se detallan en la siguiente Tabla:

Tabla N° 2
Antecedentes de las Instituciones Admisibles
"Segundo Concurso Programa Noche Digna Componente 1: Plan Protege
Calle 2022, Para la Región Metropolitana"

Tipo de Dispositivo	Territorio / Comuna	Monto Dispositivo \$	Capacidad	Oferentes	RUT
Albergue 24 hrs.	Recoleta	34.200.000	20	Fundación Cristo Vive	71.735.400-1
Albergue 24 hrs.	Puente Alto	34.200.000	20	Educere	74.016.500-3
Albergue 24 hrs.	Renca I	34.200.000	20	Municipalidad de Renca	69.071.200-8
Albergue 24 hrs.	Renca II	34.200.000	20	Municipalidad de Renca	69.071.200-8
Albergue 24 hrs.	Santiago	34.200.000	20	Pentecostés	70.684.600-K
Albergue 24 hrs.	Recoleta	57.000.000	20	Municipalidad de Recoleta	69.254.800-0
Albergue 24 hrs.	Puente Alto	57.000.000	20	Municipalidad de Puente Alto	69.072.100-7
Albergue 24 hrs.	Melipilla	57.000.000	20	Padre Demetrio	72.244.800-6
Albergue 24 hrs.	Peñalolén	57.000.000	20	Comunitá Papa Giovanni XXIII	65.054.894-9
Albergue 24 hrs.	San Miguel	57.000.000	20	Pentecostés	70.684.600-K
				Fundación Populo Dei	65.170.071-K
Albergue 24 hrs.	Lo Espejo	57.000.000	20	Caleta Sur	75.996.000-9
				Fundación Populo Dei	65.170.071-K
Ruta Social	Santiago I	43.200.000	30	Fundación Rapha	65.113.573-7
				ONG Las Viñas	65.020.619-3
Ruta Social	Santiago II	43.200.000	30	ONG Las Viñitas	65.180.809-K
Ruta Social	Puente Alto-La Pintana	43.200.000	30	Educere	74.016.500-3
Ruta Social	Providencia-Las Condes-Ñuñoa-Peñalolén-Macul	43.200.000	30	Moviliza	65.860.350-7
Ruta Social	La Granja-San Ramón	43.200.000	30	Iglesia Volver a Vivir	65.013.529-6
Ruta Social	Puente Alto	57.600.000	40	Fundación Rapha	65.113.573-7
				Municipalidad de Puente Alto	69.072.100-7
Ruta Social	San Bernardo-Buín-Paine	57.600.000	40	Delegación Presidencial de la Provincia del Maipo	60.511.136-K
Ruta Social	Pudahuel-Cerro Navia	57.600.000	40	ONG Las Viñas	65.020.619-3
Ruta Social	La Florida	57.600.000	40	Iglesia Volver a Vivir	65.013.529-6
Ruta Social	Lo Espejo-PAC	57.600.000	40	Fundación Rapha	65.113.573-7
Ruta Social	Providencia	57.600.000	40	Moviliza	65.860.350-7
Ruta Social	Quilicura-Huechuraba	57.600.000	40	ONG Las Viñas	65.020.619-3

5. Que, asimismo, la comisión en el acta predicha, elaboró una tabla que describe en detalle las instituciones y sus propuestas que deben ser declaradas inadmisibles en el presente proceso concursal, justificando en ella las razones que lo fundamentan, tabla que se reproduce a continuación:

<p align="center">Tabla N° 3 Instituciones Inadmisibles respecto a Dispositivo Postulado "Segundo Concurso Programa Noche Digna Componente 1: Plan Protege Calle 2022, Para la Región Metropolitana"</p>						
Tipo de Dispositivo	Territorio / Comuna	Monto Dispositivo \$	Capacidad	Oferentes	RUT	Justificación
Albergue 24 hrs.	La Pintana	34.200.000	20	Mission Golden	65.032.151-0	<p>Causal de Inadmisibilidad: Monto total de los dispositivos postulados supera las 5000 UTM.</p> <p>Fundamento Jurídico: Letra vi. del Numeral 7. denominado "Proceso de Admisibilidad y Selección", que señala que: "el monto total entre todos los dispositivos a los cuales postula, no podrá superar las 5000 UTM (se considerará para el cálculo de la UTM del mes de enero de 2022)"</p> <p>En la especie, según da cuenta el Sigec y los respectivos formularios, la suma de todas las postulaciones realizada por la institución asciende a \$364.200.000.- (trescientos sesenta y cuatro millones doscientos mil pesos), monto que traducido a UTM de enero de 2022 asciende a 6689,68 UTM.</p>
Albergue 24 hrs.	Renca I	34.200.000	20	Cristo de La Noche	65.083.378-3	<p>Causal de Inadmisibilidad: El monto de la postulación supera los máximos definidos en las Bases.</p> <p>Fundamento Jurídico: Letra v. del Numeral 7. denominado "Proceso de Admisibilidad y Selección", que señala: "Que el monto de la postulación no supere los máximos definidos en las presentes Bases"-</p> <p>En la especie la Institución postuló a un Albergue 24 hrs. en la comuna de Renca, por un monto de \$68.400.000.- Cifra que sobrepasa el máximo financiable para tal dispositivo en la comuna, que es de \$34.200.000.-</p> <p>Si la intención del proponente fue postular a más de un dispositivo, este debió utilizar un formulario de postulación distinto para cada dispositivo, de acuerdo a lo prescribe el numeral 3 de las Bases del Concurso, que señala: <i>"Cada institución deberá presentar tantos formularios de presentación de antecedentes como dispositivos esté postulando, teniendo en cuenta que para cada dispositivo se debe postular con un formulario distinto".</i></p>
Albergue 24 hrs.	Renca II	34.200.000	20	Cristo de La Noche	65.083.378-3	<p>Causal de Inadmisibilidad: El monto de la postulación supera los máximos definidos en las Bases.</p> <p>Nota: Al ser la misma causal de inadmisibilidad de la postulación, se dan por reproducidos los mismos</p>

						fundamentos jurídicos y de hecho señalados anteriormente para la Institución Cristo de la Noche.
Albergue 24 hrs.	Santiago	34.200.000	20	Fundación Rapha	65.113.573-7	<p>Causal de Inadmisibilidad: El monto de la postulación supera los máximos definidos en las Bases.</p> <p>Fundamento Jurídico: Letra v. del Numeral 7. denominado "Proceso de Admisibilidad y Selección", que señala: "Que el monto de la postulación no supere los máximos definidos en las presentes Bases"-</p> <p>En la especie la Institución postuló a un Albergue 24 hrs. en la comuna de Santiago, por un monto de \$57.000.000.- Cifra que sobrepasa el máximo financiable para tal dispositivo en la comuna, que es de \$34.200.000.-</p>
Albergue 24 hrs.	Lo Espejo	34.200.000	20	ONG Cidets	65.227.510-9	<p>Causal de Inadmisibilidad: Monto total de los dispositivos postulados supera las 5000 UTM.</p> <p>Fundamento Jurídico: Letra vi. del Numeral 7. denominado "Proceso de Admisibilidad y Selección", que señala que: "el monto total entre todos los dispositivos a los cuales postula, no podrá superar las 5000 UTM (se considerará para el cálculo de la UTM del mes de enero de 2022)"</p> <p>En la especie, según da cuenta el Sigec y los respectivos formularios, la suma de todas las postulaciones realizada por la institución asciende a \$393.600.000.- (trescientos noventa y tres millones seiscientos mil pesos), monto que traducido a UTM de enero de 2022 asciende a 7229,71 UTM.</p>
Albergue 24 hrs.	San Bernardo	57.000.000	20	Mission Golden	65.032.151-0	<p>Causal de Inadmisibilidad: Monto total de los dispositivos postulados supera las 5000 UTM.</p> <p>Nota: Al ser la misma causal de inadmisibilidad de la postulación, se dan por reproducidos los mismos fundamentos jurídicos y de hecho señalados anteriormente para la Institución Mission Golden.</p>
Albergue 24 hrs.	San Bernardo	57.000.000	20	Mission Golden	65.032.151-0	<p>Causal de Inadmisibilidad: Monto total de los dispositivos postulados supera las 5000 UTM.</p> <p>Nota: Al ser la misma causal de inadmisibilidad de la postulación, se dan por reproducidos los mismos fundamentos jurídicos y de hecho señalados anteriormente para la Institución Mission Golden.</p>
Albergue 24 hrs.	San Miguel	57.000.000	20	ONG Cidets	65.227.510-9	<p>Causal de Inadmisibilidad: Monto total de los dispositivos postulados supera las 5000 UTM.</p> <p>Nota: Al ser la misma causal de inadmisibilidad de la postulación, se dan por reproducidos los mismos fundamentos jurídicos y de hecho señalados anteriormente para la Institución ONG Cidets.</p>
Ruta Social	Santiago I	43.200.000	30	ONG Cidets	65.227.510-9	<p>Causal de Inadmisibilidad: Monto total de los dispositivos postulados supera las 5000 UTM.</p> <p>Nota: Al ser la misma causal de inadmisibilidad de la postulación, se dan por reproducidos los mismos fundamentos jurídicos y de hecho señalados anteriormente para la</p>

						Institución ONG Cidets.
Ruta Social	Santiago II	43.200.000	30	ONG Cidets	65.227.510-9	<p>Causal de Inadmisibilidad: Monto total de los dispositivos postulados supera las 5000 UTM.</p> <p>Nota: Al ser la misma causal de inadmisibilidad de la postulación, se dan por reproducidos los mismos fundamentos jurídicos y de hecho señalados anteriormente para la Institución ONG Cidets.</p>
Ruta Social	Puente Alto- La Pintana	43.200.000	30	Mission Golden	65.032.151-0	<p>Causal de Inadmisibilidad: Monto total de los dispositivos postulados supera las 5000 UTM.</p> <p>Nota: Al ser la misma causal de inadmisibilidad de la postulación, se dan por reproducidos los mismos fundamentos jurídicos y de hecho señalados anteriormente para la Institución Mission Golden.</p>
Ruta Social	La Granja-San Ramón	43.200.000	30	ONG Cidets	65.227.510-9	<p>Causal de Inadmisibilidad: Monto total de los dispositivos postulados supera las 5000 UTM.</p> <p>Nota: Al ser la misma causal de inadmisibilidad de la postulación, se dan por reproducidos los mismos fundamentos jurídicos y de hecho señalados anteriormente para la Institución ONG Cidets.</p>
Ruta Social	Estación Central	43.200.000	30	Municipalidad de Estación Central	69.254.300-9	<p>Causal de Inadmisibilidad: La Postulación presentada por la institución fue realizada fuera de plazo.</p> <p>Fundamento jurídico: Numeral 5. denominado "Itinerario del Concurso", que señala en su Etapa N°2, que la Postulación y entrega de antecedentes es "hasta las 14:00 hrs. del cuarto (4) día hábil siguiente al término de la etapa "Periodo de consultas y respuestas".</p> <p>En la especie, según da cuenta el Sistema de Gestión de Convenio SIGEC (mecanismo utilizado para la postulación al presente Concurso), dicha postulación se realizó a las 14:7 del cuarto día hábil señalado, esto es, ya vencido el plazo para realizar la postulación.</p>
Ruta Social	San Bernardo-Buín-Paine	57.600.000	40	Mission Golden	65.032.151-0	<p>Causal de Inadmisibilidad: Monto total de los dispositivos postulados supera las 5000 UTM.</p> <p>Nota: Al ser la misma causal de inadmisibilidad de la postulación, se dan por reproducidos los mismos fundamentos jurídicos y de hecho señalados anteriormente para la Institución Mission Golden.</p>
Ruta Social	La Florida	57.600.000	40	Mission Golden	65.032.151-0	<p>Causal de Inadmisibilidad: Monto total de los dispositivos postulados supera las 5000 UTM.</p> <p>Nota: Al ser la misma causal de inadmisibilidad de la postulación, se dan por reproducidos los mismos fundamentos jurídicos y de hecho señalados anteriormente para la Institución Mission Golden.</p>

				ONG Cidets	65.227.510-9	<p>Causal de Inadmisibilidad: Monto total de los dispositivos postulados supera las 5000 UTM.</p> <p>Nota: Al ser la misma causal de inadmisibilidad de la postulación, se dan por reproducidos los mismos fundamentos jurídicos y de hecho señalados anteriormente para la Institución ONG Cidets.</p>
Ruta Social	San Joaquín	57.600.000	40	ONG Cidets	65.227.510-9	<p>Causal de Inadmisibilidad: Monto total de los dispositivos postulados supera las 5000 UTM.</p> <p>Nota: Al ser la misma causal de inadmisibilidad de la postulación, se dan por reproducidos los mismos fundamentos jurídicos y de hecho señalados anteriormente para la Institución ONG Cidets.</p>
				Joven Levántate	65.287.630-7	<p>Causal de Inadmisibilidad: La Postulación presentada por la institución fue realizada fuera de plazo.</p> <p>Fundamento jurídico: Numeral 5. denominado "Itinerario del Concurso", que señala en su Etapa N°2, que la Postulación y entrega de antecedentes es "hasta las 14:00 hrs. del cuarto (4) día hábil siguiente al término de la etapa "Periodo de consultas y respuestas".</p> <p>En la especie, según da cuenta el Sistema de Gestión de Convenio SIGEC (mecanismo utilizado para la postulación al presente Concurso), dicha postulación se realizó a las 19:22 del sexto día hábil señalado, esto es, ya vencido el plazo para realizar la postulación.</p>
Ruta Social	San Miguel-La Cisterna	57.600.000	40	Mission Golden	65.032.151-0	<p>Causal de Inadmisibilidad: Monto total de los dispositivos postulados supera las 5000 UTM.</p> <p>Nota: Al ser la misma causal de inadmisibilidad de la postulación, se dan por reproducidos los mismos fundamentos jurídicos y de hecho señalados anteriormente para la Institución Mission Golden.</p>
				ONG Cidets	65.227.510-9	<p>Causal de Inadmisibilidad: Monto total de los dispositivos postulados supera las 5000 UTM.</p> <p>Nota: Al ser la misma causal de inadmisibilidad de la postulación, se dan por reproducidos los mismos fundamentos jurídicos y de hecho señalados anteriormente para la Institución ONG Cidets.</p>

6. Que finalmente, la Comisión propone se declare desierta la convocatoria respecto de los dispositivos en los territorios/comunas y demás características específicas que se indican en la siguiente tabla, por motivo que en ninguno de ellos se recibió propuesta de alguna institución:

Tabla N° 4 Propuesta de Territorios / Comunas Desiertos "Segundo Concurso Programa Noche Digna Componente 1: Plan Protege Calle 2022, Para la Región Metropolitana"				
Tipo de Dispositivo	Territorio / Comuna	Monto Dispositivo	Capacidad	Causal
Albergue 24 hrs.	Estación Central	57.000.000	20	Sin Oferente
Albergue 24 hrs.	La Florida	57.000.000	20	Sin Oferente
Albergue 24 hrs.	Estación Central	57.000.000	20	Sin Oferente
Ruta Social	Recoleta	57.600.000	40	Sin Oferente
Ruta Médica	Región Metropolitana 1	44.000.000	20	Sin Oferente
Ruta Médica	Región Metropolitana 2	44.000.000	20	Sin Oferente

7. Que, conforme con lo dispuesto por el párrafo final del numeral 7. "Proceso de Admisibilidad y Selección" de las Bases Administrativas y Técnicas del Segundo Concurso de Antecedentes, antes singularizado, las postulaciones que no cumplan con alguno de los requisitos, y que sean calificadas como "Inadmisibles" en el acta respectiva, serán declaradas inadmisibles mediante el correspondiente acto administrativo emanado de la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia, en el que deberá identificarse a la institución postulante con su nombre, Rut y consignarse el motivo de la inadmisibilidad, así como el listado de instituciones cuyas postulaciones fueron declaradas admisibles. Agregando, que dicho acto administrativo una vez totalmente tramitado, deberá ser publicado en la página web www.desarrollosocialyfamilia.gob.cl, sin perjuicio de la correspondiente notificación por correo electrónico a la(s) institución(es) postulantes declaradas inadmisibles.

RESUELVO:

PRIMERO:

DECLÁRASE, admisibles las postulaciones presentadas respecto al dispositivo que se detallan, en el marco del Segundo Concurso Programa Noche Digna, Componente 1: Plan Protege Calle 2022, para la Región Metropolitana, de acuerdo a la siguiente Tabla N°1:

Tabla N°1 Instituciones Admisibles "Segundo Concurso Programa Noche Digna Componente 1: Plan Protege Calle 2022, Para la Región Metropolitana"					
Tipo de Dispositivo	Territorio / Comuna	Monto Dispositivo \$	Capacidad	Institución Admisible	RUT
Albergue 24 hrs.	Recoleta	34.200.000	20	Fundación Cristo Vive	71.735.400-1
Albergue 24 hrs.	Puente Alto	34.200.000	20	Educere	74.016.500-3
Albergue 24 hrs.	Renca I	34.200.000	20	Municipalidad de Renca	69.071.200-8
Albergue 24 hrs.	Renca II	34.200.000	20	Municipalidad de Renca	69.071.200-8
Albergue 24 hrs.	Santiago	34.200.000	20	Pentecostés	70.684.600-K
Albergue 24 hrs.	Recoleta	57.000.000	20	Municipalidad de Recoleta	69.254.800-0
Albergue 24 hrs.	Puente Alto	57.000.000	20	Municipalidad de Puente Alto	69.072.100-7
Albergue 24 hrs.	Melipilla	57.000.000	20	Padre Demetrio	72.244.800-6
Albergue 24 hrs.	Peñalolén	57.000.000	20	Comunitá Papa Giovanni XXIII	65.054.894-9

Albergue 24 hrs.	San Miguel	57.000.000	20	Pentecostés	70.684.600-K
				Fundación Populo Dei	65.170.071-K
Albergue 24 hrs.	Lo Espejo	57.000.000	20	Caleta Sur	75.996.000-9
				Fundación Populo Dei	65.170.071-K
Ruta Social	Santiago I	43.200.000	30	Fundación Rapha	65.113.573-7
				ONG Las Viñas	65.020.619-3
Ruta Social	Santiago II	43.200.000	30	ONG Las Viñitas	65.180.809-K
Ruta Social	Puente Alto-La Pintana	43.200.000	30	Educere	74.016.500-3
Ruta Social	Providencia-Las Condes-Nuñoa-Peñalolén-Macul	43.200.000	30	Moviliza	65.860.350-7
Ruta Social	La Granja-San Ramón	43.200.000	30	Iglesia Volver a Vivir	65.013.529-6
Ruta Social	Puente Alto	57.600.000	40	Fundación Rapha	65.113.573-7
				Municipalidad de Puente Alto	69.072.100-7
Ruta Social	San Bernardo-Buin-Paine	57.600.000	40	Delegación Presidencial de la Provincia del Maipo	60.511.136-K
Ruta Social	Pudahuel-Cerro Navia	57.600.000	40	ONG Las Viñas	65.020.619-3
Ruta Social	La Florida	57.600.000	40	Iglesia Volver a Vivir	65.013.529-6
Ruta Social	Lo Espejo-PAC	57.600.000	40	Fundación Rapha	65.113.573-7
Ruta Social	Providencia	57.600.000	40	Moviliza	65.860.350-7
Ruta Social	Quilicura-Huechuraba	57.600.000	40	ONG Las Viñas	65.020.619-3

SEGUNDO:

DECLÁRASE, inadmisibles las postulaciones respecto al dispositivo en específico, presentadas por las instituciones que se individualizan en la siguiente tabla N° 2, en el contexto del Segundo Concurso Programa Noche Digna, Componente 1: Plan Protege Calle 2022, para la Región Metropolitana", con el siguiente detalle:

Tabla N° 2 Postulaciones Inadmisibles respecto a dispositivo propuesto "Segundo Concurso Programa Noche Digna Componente 1: Plan Protege Calle 2022, Para la Región Metropolitana"					
Tipo de Dispositivo	Territorio / Comuna	Monto Dispositivo \$	Oferentes	RUT	Justificación
Albergue 24 hrs.	La Pintana	34.200.000	Mission Golden	65.032.151-0	<p>Causal de Inadmisibilidad: Monto total de los dispositivos postulados supera las 5000 UTM.</p> <p>Fundamento Jurídico: Letra vi. del Numeral 7. denominado "Proceso de Admisibilidad y Selección", que señala que: "el monto total entre todos los dispositivos a los cuales postula, no podrá superar las 5000 UTM (se considerará para el cálculo de la UTM del mes de enero de 2022)"</p> <p>En la especie, según da cuenta el Sigec y los respectivos formularios, la suma de todas las postulaciones realizada por la institución asciende a \$364.200.000.- (trescientos sesenta y cuatro millones doscientos mil pesos), monto que traducido a UTM de enero de 2022 asciende a 6689,68 UTM.</p>

Albergue 24 hrs.	Renca I	34.200.000	Cristo de La Noche	65.083.378-3	<p>Causal de Inadmisibilidad: El monto de la postulación supera los máximos definidos en las Bases.</p> <p>Fundamento Jurídico: Letra v. del Numeral 7. denominado "Proceso de Admisibilidad y Selección", que señala: "Que el monto de la postulación no supere los máximos definidos en las presentes Bases"-</p> <p>En la especie la Institución postuló a un Albergue 24 hrs. en la comuna de Renca, por un monto de \$68.400.000.- Cifra que sobrepasa el máximo financiable para tal dispositivo en la comuna, que es de \$34.200.000.-</p> <p>Si la intención del proponente fue postular a más de un dispositivo, este debió utilizar un formulario de postulación distinto para cada dispositivo, de acuerdo a lo prescribe el numeral 3 de las Bases del Concurso, que señala: <i>"Cada institución deberá presentar tantos formularios de presentación de antecedentes como dispositivos esté postulando, teniendo en cuenta que para cada dispositivo se debe postular con un formulario distinto"</i>.</p>
Albergue 24 hrs.	Renca II	34.200.000	Cristo de la Noche	65.083.378-3	<p>Causal de Inadmisibilidad: El monto de la postulación supera los máximos definidos en las Bases.</p> <p>Nota: Al ser la misma causal de inadmisibilidad de la postulación, se dan por reproducidos los mismos fundamentos jurídicos y de hecho señalados anteriormente para la Institución Cristo de la Noche.</p>
Albergue 24 hrs.	Santiago	34.200.000	Fundación Rapha	65.113.573-7	<p>Causal de Inadmisibilidad: El monto de la postulación supera los máximos definidos en las Bases.</p> <p>Fundamento Jurídico: Letra v. del Numeral 7. denominado "Proceso de Admisibilidad y Selección", que señala: "Que el monto de la postulación no supere los máximos definidos en las presentes Bases"-</p> <p>En la especie la Institución postuló a un Albergue 24 hrs. en la comuna de Santiago, por un monto de \$57.000.000.- Cifra que sobrepasa el máximo financiable para tal dispositivo en la comuna, que es de \$34.200.000.-</p>
Albergue 24 hrs.	Lo Espejo	34.200.000	ONG Cidets	65.227.510-9	<p>Causal de Inadmisibilidad: Monto total de los dispositivos postulados supera las 5000 UTM.</p> <p>Fundamento Jurídico: Letra vi. del Numeral 7. denominado "Proceso de Admisibilidad y Selección", que señala que: <i>"el monto total entre todos los dispositivos a los cuales postula, no podrá superar las 5000 UTM (se considerará para el cálculo de la UTM del mes de enero de 2022)"</i></p> <p><i>En la especie, según da cuenta el Sigec y los respectivos formularios, la suma de todas las postulaciones realizada por la institución asciende a \$393.600.000.- (trescientos noventa y tres millones</i></p>

					seiscientos mil pesos), monto que traducido a UTM de enero de 2022 asciende a 7229,71 UTM.
Albergue 24 hrs.	San Bernardo	57.000.000	Mission Golden	65.032.151-0	Causal de Inadmisibilidad: Monto total de los dispositivos postulados supera las 5000 UTM. Nota: Al ser la misma causal de inadmisibilidad de la postulación, se dan por reproducidos los mismos fundamentos jurídicos y de hecho señalados anteriormente para la Institución Mission Golden.
Albergue 24 hrs.	San Bernardo	57.000.000	Mission Golden	65.032.151-0	Causal de Inadmisibilidad: Monto total de los dispositivos postulados supera las 5000 UTM. Nota: Al ser la misma causal de inadmisibilidad de la postulación, se dan por reproducidos los mismos fundamentos jurídicos y de hecho señalados anteriormente para la Institución Mission Golden.
Albergue 24 hrs.	San Miguel	57.000.000	ONG Cidets	65.227.510-9	Causal de Inadmisibilidad: Monto total de los dispositivos postulados supera las 5000 UTM. Nota: Al ser la misma causal de inadmisibilidad de la postulación, se dan por reproducidos los mismos fundamentos jurídicos y de hecho señalados anteriormente para la Institución ONG Cidets.
Ruta Social	Santiago I	43.200.000	ONG Cidets	65.227.510-9	Causal de Inadmisibilidad: Monto total de los dispositivos postulados supera las 5000 UTM. Nota: Al ser la misma causal de inadmisibilidad de la postulación, se dan por reproducidos los mismos fundamentos jurídicos y de hecho señalados anteriormente para la Institución ONG Cidets.
Ruta Social	Santiago II	43.200.000	ONG Cidets	65.227.510-9	Causal de Inadmisibilidad: Monto total de los dispositivos postulados supera las 5000 UTM. Nota: Al ser la misma causal de inadmisibilidad de la postulación, se dan por reproducidos los mismos fundamentos jurídicos y de hecho señalados anteriormente para la Institución ONG Cidets.
Ruta Social	Puente Alto- La Pintana	43.200.000	Mission Golden	65.032.151-0	Causal de Inadmisibilidad: Monto total de los dispositivos postulados supera las 5000 UTM. Nota: Al ser la misma causal de inadmisibilidad de la postulación, se dan por reproducidos los mismos fundamentos jurídicos y de hecho señalados anteriormente para la Institución Mission Golden.
Ruta Social	La Granja-San Ramón	43.200.000	ONG Cidets	65.227.510-9	Causal de Inadmisibilidad: Monto total de los dispositivos postulados supera las 5000 UTM. Nota: Al ser la misma causal de inadmisibilidad de la postulación, se dan por reproducidos los mismos fundamentos jurídicos y de hecho señalados anteriormente para la Institución ONG Cidets.
Ruta Social	Estación Central	43.200.000	Municipalidad de Estación Central	69.254.300-9	Causal de Inadmisibilidad: La Postulación presentada por la institución fue realizada fuera de plazo. Fundamento jurídico: Numeral 5. denominado "Itinerario del

					<p>Concurso", que señala en su Etapa N°2, que la Postulación y entrega de antecedentes es "hasta las 14:00 hrs. del cuarto (4) día hábil siguiente al término de la etapa "Periodo de consultas y respuestas".</p> <p>En la especie, según da cuenta el Sistema de Gestión de Convenio SIGEC (mecanismo utilizado para la postulación al presente Concurso), dicha postulación se realizó a las 14:7 del cuarto día hábil señalado, esto es, ya vencido el plazo para realizar la postulación.</p>
Ruta Social	San Bernardo-Buín-Paine	57.600.000	Mission Golden	65.032.151-0	<p>Causal de Inadmisibilidad: Monto total de los dispositivos postulados supera las 5000 UTM.</p> <p>Nota: Al ser la misma causal de inadmisibilidad de la postulación, se dan por reproducidos los mismos fundamentos jurídicos y de hecho señalados anteriormente para la Institución Mission Golden.</p>
Ruta Social	La Florida	57.600.000	Mission Golden	65.032.151-0	<p>Causal de Inadmisibilidad: Monto total de los dispositivos postulados supera las 5000 UTM.</p> <p>Nota: Al ser la misma causal de inadmisibilidad de la postulación, se dan por reproducidos los mismos fundamentos jurídicos y de hecho señalados anteriormente para la Institución Mission Golden.</p>
			ONG Cidets	65.227.510-9	<p>Causal de Inadmisibilidad: Monto total de los dispositivos postulados supera las 5000 UTM.</p> <p>Nota: Al ser la misma causal de inadmisibilidad de la postulación, se dan por reproducidos los mismos fundamentos jurídicos y de hecho señalados anteriormente para la Institución ONG Cidets.</p>
Ruta Social	San Joaquín	57.600.000	ONG Cidets	65.227.510-9	<p>Causal de Inadmisibilidad: Monto total de los dispositivos postulados supera las 5000 UTM.</p> <p>Nota: Al ser la misma causal de inadmisibilidad de la postulación, se dan por reproducidos los mismos fundamentos jurídicos y de hecho señalados anteriormente para la Institución ONG Cidets.</p>
			Joven Levántate	65.287.630-7	<p>Causal de Inadmisibilidad: La Postulación presentada por la institución fue realizada fuera de plazo.</p> <p>Fundamento jurídico: Numeral 5. denominado "Itinerario del Concurso", que señala en su Etapa N°2, que la Postulación y entrega de antecedentes es "hasta las 14:00 hrs. del cuarto (4) día hábil siguiente al término de la etapa "Periodo de consultas y respuestas".</p> <p>En la especie, según da cuenta el Sistema de Gestión de Convenio SIGEC (mecanismo utilizado para la</p>

					postulación al presente Concurso), dicha postulación se realizó a las 19:22 del sexto día hábil señalado, esto es, ya vencido el plazo para realizar la postulación.
Ruta Social	San Miguel-La Cisterna	57.600.000	Mission Golden	65.032.151-0	Causal de Inadmisibilidad: Monto total de los dispositivos postulados supera las 5000 UTM. Nota: Al ser la misma causal de inadmisibilidad de la postulación, se dan por reproducidos los mismos fundamentos jurídicos y de hecho señalados anteriormente para la Institución Mission Golden.
			ONG Cidets	65.227.510-9	Causal de Inadmisibilidad: Monto total de los dispositivos postulados supera las 5000 UTM. Nota: Al ser la misma causal de inadmisibilidad de la postulación, se dan por reproducidos los mismos fundamentos jurídicos y de hecho señalados anteriormente para la Institución ONG Cidets.

TERCERO:

DECLÁRASE desierto la convocatoria del concurso de antecedentes ya individualizado, respecto de los territorio/comuna y demás características, por la razón que se detalla en la siguiente Tabla N°3:

Tabla N° 3 Territorio / Comuna Desiertos "Segundo Concurso Programa Noche Digna Componente 1: Plan Protege Calle 2022, Para la Región Metropolitana"				
Tipo de Dispositivo	Territorio / Comuna	Monto Dispositivo	Capacidad	Causal
Albergue 24 hrs.	Estación Central	57.000.000	20	Sin Oferente
Albergue 24 hrs.	La Florida	57.000.000	20	Sin Oferente
Albergue 24 hrs.	Estación Central	57.000.000	20	Sin Oferente
Ruta Social	Recoleta	57.600.000	40	Sin Oferente
Ruta Médica	Región Metropolitana 1	44.000.000	20	Sin Oferente
Ruta Médica	Región Metropolitana 2	44.000.000	20	Sin Oferente
Albergue 24 hrs.	La Pintana	34.200.000	20	Única postulación al dispositivo, a saber, Mission Golden, fue declarada Inadmisibile, debido a que Institución proponente superó las 5000 UTM. en el total de su postulación.
Albergue 24 hrs.	Lo Espejo	34.200.000	20	Única postulación al dispositivo, a saber, ONG Cidets, fue declarada Inadmisibile, debido a que Institución proponente superó las 5000 UTM. en el total de su postulación.
Albergue 24 hrs.	San Bernardo	57.000.000	20	Única postulación al dispositivo, a saber, Mission Golden, fue declarada Inadmisibile, debido a que Institución proponente superó las 5000 UTM. en el total de su postulación.
Albergue 24 hrs.	San Bernardo	57.000.000	20	Única postulación al dispositivo, a saber, Mission Golden, fue declarada Inadmisibile, debido a que Institución proponente superó las 5000 UTM. en el total de su postulación.
Ruta Social	Estación Central	43.200.000	30	Única postulación al dispositivo, a saber, la Municipalidad de Estación Central, fue declarada Inadmisibile, debido a que postulación fue presentada fuera de plazo.
Ruta Social	San Joaquín	57.600.000	40	Las dos únicas propuestas al dispositivo, a saber ONG Cidets y Joven Levántate, fueron declaradas Inadmisibles, por haber superado la postulación las 5000 UTM, y por haber realizado su postulación fuera de plazo, respectivamente.

Ruta Social	San Miguel - La Cisterna	57.600.000	40	Dos únicas postulaciones al dispositivo, a saber Mission Golden y ONG Cidets, fueron declaradas Inadmisibles, debido a que ambas Instituciones proponentes superaron las 5000 UTM., en el total de sus postulaciones.
-------------	--------------------------	------------	----	---

CUARTO:

NOTIFÍQUESE a las instituciones postulantes que por este acto sus propuestas específicas fueron declaradas inadmisibles, respecto al territorio/comuna detalladas en la tabla N° 2 del resuelvo segundo precedente, enviando copia de la resolución totalmente tramitada, al correo electrónico declarado por dichas instituciones en su postulación.

QUINTO:

PUBLÍQUESE, copia digitalizada de la presente resolución, una vez tramitada en la página web www.desarrollosocialyfamilia.gob.cl

Anótese, Comuníquese y Publíquese.



PATRICIA HIDALGO JELDES
Secretaria Regional Ministerial de
Desarrollo Social y Familia R.M.



FSR/JMGG/GPA

Cc.

- Coordinador Área Social Seremi Desarrollo Social y Familia R.M.
- Encargado Programa Noche Digna Seremi de Desarrollo Social y Familia R.M.
- Instituciones postulantes señaladas en Tabla N°2 de resuelvo segundo.



Acta de Admisibilidad

"Segundo Concurso Programa Noche Digna Componente 1: Plan Protege Calle 2022, Para la Región Metropolitana"

En Santiago, a 03 de junio de 2022, los miembros de la Comisión – en adelante la "Comisión", que suscriben - nombrada por la Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región Metropolitana - mediante resolución exenta N°667 del 27 de mayo de 2022, con el objeto de verificar la admisibilidad de las postulaciones presentadas en el "Segundo Concurso Programa Noche Digna, Componente 1: Plan Protege Calle 2022, para la Región Metropolitana"; suscriben la siguiente acta dando cuenta de lo siguiente:

1° Siendo las 11:00 horas del día 30 de mayo de 2022 se constituye la "Comisión" con la totalidad de sus integrantes presentes, a saber:

- Angel Yáñez Astudillo, Profesional, Encargado Programa Noche Digna, Seremi de Desarrollo Social y Familia, Región Metropolitana, Contrata.
- Freddy Seguel Rojas, Coordinador Área Social Seremi de Desarrollo Social y Familia Región Metropolitana, Contrata.
- Gerardo Pérez Avendaño, Analista Jurídico, Seremi de Desarrollo Social y Familia, Región Metropolitana, Contrata.

2° Se acordó en dicho acto constitutivo proceder de la siguiente forma:

- Revisar los antecedentes durante los tres días hábiles del proceso de admisibilidad, establecido por las bases técnicas", vale decir, los días 30, 31 de mayo y 1 de junio de 2022.
- Concluir con el proceso de admisibilidad el día 3 de junio de 2022, con la elaboración y suscripción de la respectiva acta y la resolución de inadmisibilidad, en su caso.

3° Seguidamente y siendo las 11:15 horas del día 30 de mayo de 2022, se dio inicio a la revisión exhaustiva de los antecedentes aportados por cada una de las instituciones postulantes y los respectivos dispositivos concursados, ello en forma separada y sucesiva de acuerdo al detalle descrito en la siguiente Tabla N° 1:

Tabla N° 1
Antecedentes de las postulaciones
"Segundo Concurso Programa Noche Digna Componente 1: Plan Protege Calle 2022,
para la Región Metropolitana"

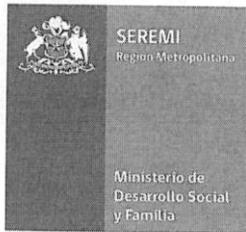
Tipo de Dispositivo	Territorio / Comuna	Monto Dispositivo \$	Capacidad	Días de Instalación	Días de Entrega de Servicio	Días de Cierre	Oferentes	RUT
Albergue 24 hrs.	La Pintana	34.200.000	20	20	90	15	Mission Golden	65.032.151-0
Albergue 24 hrs.	Recoleta	34.200.000	20	20	90	15	Fundación Cristo Vive	71.735.400-1
Albergue 24 hrs.	Puente Alto	34.200.000	20	20	90	15	Educere	74.016.500-3
Albergue 24 hrs.	Renca I	34.200.000	20	20	90	15	Cristo de La Noche	65.083.378-3
							Municipalidad de Renca	69.071.200-8
Albergue 24 hrs.	Renca II	34.200.000	20	20	90	15	Cristo de la Noche	65.083.378-3
							Municipalidad de Renca	69.071.200-8
Albergue 24 hrs.	Santiago	34.200.000	20	20	90	15	Pentecostés	70.684.600-K
							Fundación Rapha	65.113.573-7
Albergue 24 hrs.	Lo Espejo	34.200.000	20	20	90	15	ONG Cidets	65.227.510-9
Albergue 24 hrs.	Recoleta	57.000.000	20	20	150	15	Municipalidad de Recoleta	69.254.800-0
Albergue 24 hrs.	Puente Alto	57.000.000	20	20	150	15	Municipalidad de Puente Alto	69.072.100-7
Albergue 24 hrs.	Melipilla	57.000.000	20	20	150	15	Padre Demetrio	72.244.800-6
Albergue 24 hrs.	Estación Central	57.000.000	20	20	150	15	Sin Oferente	
Albergue 24 hrs.	San Bernardo	57.000.000	20	20	150	15	Mission Golden	65.032.151-0
Albergue 24 hrs.	La Florida	57.000.000	20	20	150	15	Sin Oferente	
Albergue 24 hrs.	Peñalolén	57.000.000	20	20	150	15	Comunitá Papa Giovanni XXIII	65.054.894-9
Albergue 24 hrs.	Estación Central	57.000.000	20	20	150	15	Sin Oferente	
Albergue 24 hrs.	San Bernardo	57.000.000	20	20	150	15	Mission Golden	65.032.151-0
Albergue 24 hrs.	San Miguel	57.000.000	20	20	150	15	Pentecostés	70.684.600-K
							Fundación Populo Dei	65.170.071-K
							ONG Cidets	65.227.510-9
Albergue 24 hrs.	Lo Espejo	57.000.000	20	20	150	15	Caleta Sur	75.996.000-9
							Fundación Populo Dei	65.170.071-K



Ruta Social	Santiago I	43.200.000	30	20	120	15	Fundación Rapha	65.113.573-7
							ONG Cidets	65.227.510-9
							ONG Las Viñas	65.020.619-3
Ruta Social	Santiago II	43.200.000	30	20	120	15	ONG Cidets	65.227.510-9
							ONG Las Viñitas	65.180.809-K
Ruta Social	Puente Alto- La Pintana	43.200.000	30	20	120	15	Mission Golden	65.032.151-0
							Educere	74.016.500-3
Ruta Social	Providencia -Las Condes-Ñuñoa-Peñalolén-Macul	43.200.000	30	20	120	15	Moviliza	65.860.350-7
Ruta Social	La Granja-San Ramón	43.200.000	30	20	120	15	Iglesia Volver a Vivir	65.013.529-6
							ONG Cidets	65.227.510-9
Ruta Social	Estación Central	43.200.000	30	20	120	15	Municipalidad de Estación Central	69.254.300-9
Ruta Social	Recoleta	57.600.000	40	20	120	15	Sin Oferente	
Ruta Social	Puente Alto	57.600.000	40	20	120	15	Fundación Rapha	65.113.573-7
							Municipalidad de Puente Alto	69.072.100-7
Ruta Social	San Bernardo-Buín-Paine	57.600.000	40	20	120	15	Delegación Presidencial de la Provincia del Maipo	60.511.136-K
							Mission Golden	65.032.151-0
Ruta Social	Pudahuel-Cerro Navia	57.600.000	40	20	120	15	ONG Las Viñas	65.020.619-3
Ruta Social	La Florida	57.600.000	40	20	120	15	Mission Golden	65.032.151-0
							Iglesia Volver a Vivir	65.013.529-6
							ONG Cidets	65.227.510-9
Ruta Social	San Joaquín	57.600.000	40	20	120	15	ONG Cidets	65.227.510-9
							Joven Levántate	65.287.630-7
Ruta Social	Lo Espejo-PAC	57.600.000	40	20	120	15	Fundación Rapha	65.113.573-7
Ruta Social	San Miguel-La Cisterna	57.600.000	40	20	120	15	Mission Golden	65.032.151-0
							ONG Cidets	65.227.510-9
Ruta Social	Providencia	57.600.000	40	20	120	15	Moviliza	65.860.350-7
Ruta Social	Quilicura-Huechurab a	57.600.000	40	20	120	15	ONG Las Viñas	65.020.619-3
Ruta Médica	Región Metropolitana 1	44.000.000	20	20	100	15	Sin Oferentes	
Ruta Médica	Región Metropolitana 2	44000.000	20	20	100	15	Sin Oferentes	

4° Revisados rigurosamente los antecedentes de las postulaciones y siendo las 17.00 horas del día 01 de junio de 2022 de 2022, la Comisión concluye calificando como "Admisibles" las postulaciones individualizadas en la siguiente Tabla N°2, las cuales, en consecuencia, pueden ser objeto de evaluación para una eventual adjudicación, de ser así calificadas, por parte de esta SEREMI.

Tabla N° 2 Antecedentes de las Instituciones Admisibles "Segundo Concurso Programa Noche Digna Componente 1: Plan Protege Calle 2022, Para la Región Metropolitana"					
Tipo de Dispositivo	Territorio / Comuna	Monto Dispositivo \$	Capacidad	Oferentes	RUT
Albergue 24 hrs.	Recoleta	34.200.000	20	Fundación Cristo Vive	71.735.400-1
Albergue 24 hrs.	Puente Alto	34.200.000	20	Educere	74.016.500-3
Albergue 24 hrs.	Renca I	34.200.000	20	Municipalidad de Renca	69.071.200-8
Albergue 24 hrs.	Renca II	34.200.000	20	Municipalidad de Renca	69.071.200-8
Albergue 24 hrs.	Santiago	34.200.000	20	Pentecostés	70.684.600-K
Albergue 24 hrs.	Recoleta	57.000.000	20	Municipalidad de Recoleta	69.254.800-0
Albergue 24 hrs.	Puente Alto	57.000.000	20	Municipalidad de Puente Alto	69.072.100-7
Albergue 24 hrs.	Melipilla	57.000.000	20	Padre Demetrio	72.244.800-6
Albergue 24 hrs.	Peñalolén	57.000.000	20	Comunitá Papa Giovanni XXIII	65.054.894-9
Albergue 24 hrs.	San Miguel	57.000.000	20	Pentecostés	70.684.600-K
				Fundación Populo Dei	65.170.071-K
Albergue 24 hrs.	Lo Espejo	57.000.000	20	Caleta Sur	75.996.000-9
				Fundación Populo Dei	65.170.071-K
Ruta Social	Santiago I	43.200.000	30	Fundación Rapha	65.113.573-7
				ONG Las Viñas	65.020.619-3
Ruta Social	Santiago II	43.200.000	30	ONG Las Viñitas	65.180.809-K
Ruta Social	Puente Alto-La Pintana	43.200.000	30	Educere	74.016.500-3
Ruta Social	Providencia-Las Condes-Ñuñoa-Peñalolén-Macul	43.200.000	30	Moviliza	65.860.350-7



Ruta Social	La Granja-San Ramón	43.200.000	30	Iglesia Volver a Vivir	65.013.529-6
Ruta Social	Puente Alto	57.600.000	40	Fundación Rapha	65.113.573-7
				Municipalidad de Puente Alto	69.072.100-7
Ruta Social	San Bernardo-Buín-Paine	57.600.000	40	Delegación Presidencial de la Provincia del Maipo	60.511.136-K
Ruta Social	Pudahuel-Cerro Navia	57.600.000	40	ONG Las Viñas	65.020.619-3
Ruta Social	La Florida	57.600.000	40	Iglesia Volver a Vivir	65.013.529-6
Ruta Social	Lo Espejo-PAC	57.600.000	40	Fundación Rapha	65.113.573-7
Ruta Social	Providencia	57.600.000	40	Moviliza	65.860.350-7
Ruta Social	Quilicura-Huechuraba	57.600.000	40	ONG Las Viñas	65.020.619-3

5° Asimismo, cumplida la revisión de la documentación presentada por las organizaciones proponentes, esta comisión concluye, que las postulaciones a los dispositivos que a continuación se individualizan en la Tabla N°3, deben declararse inadmisibles y, en consecuencia, ser marginada del proceso concursal en cuestión, por la justificación que en dicha Tabla se expresa en cada caso, ello en concordancia con lo previsto en el numeral 7. de las Bases respectivas, sobre cumplimiento de los requisitos de postulación.

Tabla N° 3
Instituciones Inadmisibles respecto a Dispositivo Postulado
"Segundo Concurso Programa Noche Digna Componente 1: Plan Protege Calle 2022,
Para la Región Metropolitana"

Tipo de Dispositivo	Territorio / Comuna	Monto Dispositivo \$	Capacidad	Oferentes	RUT	Justificación
Albergue 24 hrs.	La Pintana	34.200.000	20	Mission Golden	65.032.151-0	<p>Causal de Inadmisibilidad: Monto total de los dispositivos postulados supera las 5000 UTM.</p> <p>Fundamento Jurídico: Letra vi. del Numeral 7. denominado "Proceso de Admisibilidad y Selección", que señala que: "el monto total entre todos los dispositivos a los cuales postula, no podrá superar las 5000 UTM (se considerará para el cálculo de la UTM del mes de enero de 2022)"</p> <p><i>En la especie, según da cuenta el Sigec y los respectivos formularios, la suma de todas las postulaciones realizada por la institución asciende a \$364.200.000.-</i></p>

						(trescientos sesenta y cuatro millones doscientos mil pesos), monto que traducido a UTM de enero de 2022 asciende a 6689,68 UTM.
Albergue 24 hrs.	Renca I	34.200.000	20	Cristo de La Noche	65.083.378-3	<p>Causal de Inadmisibilidad: El monto de la postulación supera los máximos definidos en las Bases.</p> <p>Fundamento Jurídico: Letra v. del Numeral 7. denominado "Proceso de Admisibilidad y Selección", que señala: "Que el monto de la postulación no supere los máximos definidos en las presentes Bases".-</p> <p>En la especie la Institución postuló a un Albergue 24 hrs. en la comuna de Renca, por un monto de \$68.400.000.- Cifra que sobrepasa el máximo financiable para tal dispositivo en la comuna, que es de \$34.200.000.-</p> <p>Si la intención del proponente fue postular a más de un dispositivo, este debió utilizar un formulario de postulación distinto para cada dispositivo, de acuerdo a lo prescribe el numeral 3 de las Bases del Concurso, que señala: "Cada institución deberá presentar tantos formularios de presentación de antecedentes como dispositivos esté postulando, teniendo en cuenta que para cada dispositivo se debe postular con un formulario distinto".</p>
Albergue 24 hrs.	Renca II	34.200.000	20	Cristo de La Noche	65.083.378-3	<p>Causal de Inadmisibilidad: El monto de la postulación supera los máximos definidos en las Bases.</p> <p>Nota: Al ser la misma causal de inadmisibilidad de la postulación, se dan por reproducidos los mismos fundamentos jurídicos y de hecho señalados anteriormente para la Institución Cristo de La Noche.</p>
Albergue 24 hrs.	Santiago	34.200.000	20	Fundación Rapha	65.113.573-7	<p>Causal de Inadmisibilidad: El monto de la postulación supera los máximos definidos en las Bases.</p> <p>Fundamento Jurídico: Letra v. del Numeral 7. denominado "Proceso de Admisibilidad y Selección", que señala: "Que el monto de la postulación no supere los máximos definidos en las presentes Bases".-</p> <p>En la especie la Institución postuló a un Albergue 24 hrs. en la comuna de Santiago, por un monto de \$57.000.000.- Cifra que sobrepasa el máximo financiable para tal dispositivo en la comuna, que es de \$34.200.000.-</p>
Albergue 24	Lo Espejo	34.200.000	20	ONG Cidets	65.227.510-9	Causal de Inadmisibilidad:

hrs.						<p>Monto total de los dispositivos postulados supera las 5000 UTM.</p> <p>Fundamento Jurídico: Letra vi. del Numeral 7. denominado "Proceso de Admisibilidad y Selección", que señala que: "el monto total entre todos los dispositivos a los cuales postula, no podrá superar las 5000 UTM (se considerará para el cálculo de la UTM del mes de enero de 2022)"</p> <p>En la especie, según da cuenta el Sigec y los respectivos formularios, la suma de todas las postulaciones realizada por la institución asciende a \$393.600.000.- (trescientos noventa y tres millones seiscientos mil pesos), monto que traducido a UTM de enero de 2022 asciende a 7229,71 UTM.</p>
Albergue 24 hrs.	San Bernardo	57.000.000	20	Mission Golden	65.032.151-0	<p>Causal de Inadmisibilidad: Monto total de los dispositivos postulados supera las 5000 UTM.</p> <p>Nota: Al ser la misma causal de inadmisibilidad de la postulación, se dan por reproducidos los mismos fundamentos jurídicos y de hecho señalados anteriormente para la Institución Mission Golden.</p>
Albergue 24 hrs.	San Bernardo	57.000.000	20	Mission Golden	65.032.151-0	<p>Causal de Inadmisibilidad: Monto total de los dispositivos postulados supera las 5000 UTM.</p> <p>Nota: Al ser la misma causal de inadmisibilidad de la postulación, se dan por reproducidos los mismos fundamentos jurídicos y de hecho señalados anteriormente para la Institución Mission Golden.</p>
Albergue 24 hrs.	San Miguel	57.000.000	20	ONG Cidets	65.227.510-9	<p>Causal de Inadmisibilidad: Monto total de los dispositivos postulados supera las 5000 UTM.</p> <p>Nota: Al ser la misma causal de inadmisibilidad de la postulación, se dan por reproducidos los mismos fundamentos jurídicos y de hecho señalados anteriormente para la Institución ONG Cidets.</p>
Ruta Social	Santiago I	43.200.000	30	ONG Cidets	65.227.510-9	<p>Causal de Inadmisibilidad: Monto total de los dispositivos postulados supera las 5000 UTM.</p> <p>Nota: Al ser la misma causal de inadmisibilidad de la postulación, se dan por reproducidos los mismos fundamentos jurídicos y de hecho señalados anteriormente para la Institución ONG Cidets.</p>

Ruta Social	Santiago II	43.200.000	30	ONG Cidets	65.227.510-9	<p>Causal de Inadmisibilidad: Monto total de los dispositivos postulados supera las 5000 UTM.</p> <p>Nota: Al ser la misma causal de inadmisibilidad de la postulación, se dan por reproducidos los mismos fundamentos jurídicos y de hecho señalados anteriormente para la Institución ONG Cidets.</p>
Ruta Social	Puente Alto- La Pintana	43.200.000	30	Mission Golden	65.032.151-0	<p>Causal de Inadmisibilidad: Monto total de los dispositivos postulados supera las 5000 UTM.</p> <p>Nota: Al ser la misma causal de inadmisibilidad de la postulación, se dan por reproducidos los mismos fundamentos jurídicos y de hecho señalados anteriormente para la Institución Mission Golden.</p>
Ruta Social	La Granja-San Ramón	43.200.000	30	ONG Cidets	65.227.510-9	<p>Causal de Inadmisibilidad: Monto total de los dispositivos postulados supera las 5000 UTM.</p> <p>Nota: Al ser la misma causal de inadmisibilidad de la postulación, se dan por reproducidos los mismos fundamentos jurídicos y de hecho señalados anteriormente para la Institución ONG Cidets.</p>
Ruta Social	Estación Central	43.200.000	30	Municipalidad de Estación Central	69.254.300-9	<p>Causal de Inadmisibilidad: La Postulación presentada por la institución fue realizada fuera de plazo.</p> <p>Fundamento jurídico: Numeral 5. denominado "Itinerario del Concurso", que señala en su Etapa N°2, que la Postulación y entrega de antecedentes es "hasta las 14:00 hrs. del cuarto (4) día hábil siguiente al término de la etapa "Periodo de consultas y respuestas".</p> <p>En la especie, según da cuenta el Sistema de Gestión de Convenio SIGEC (mecanismo utilizado para la postulación al presente Concurso), dicha postulación se realizó a las 14:7 del cuarto día hábil señalado, esto es, ya vencido el plazo para realizar la postulación.</p>
Ruta Social	San Bernardo-Buín-Paine	57.600.000	40	Mission Golden	65.032.151-0	<p>Causal de Inadmisibilidad: Monto total de los dispositivos postulados supera las 5000 UTM.</p> <p>Nota: Al ser la misma causal de inadmisibilidad de la postulación, se dan por reproducidos los mismos fundamentos jurídicos y de hecho</p>

						señalados anteriormente para la Institución Mission Golden.
Ruta Social	La Florida	57.600.000	40	Mission Golden	65.032.151-0	Causal de Inadmisibilidad: Monto total de los dispositivos postulados supera las 5000 UTM. Nota: Al ser la misma causal de inadmisibilidad de la postulación, se dan por reproducidos los mismos fundamentos jurídicos y de hecho señalados anteriormente para la Institución Mission Golden.
				ONG Cidets	65.227.510-9	Causal de Inadmisibilidad: Monto total de los dispositivos postulados supera las 5000 UTM. Nota: Al ser la misma causal de inadmisibilidad de la postulación, se dan por reproducidos los mismos fundamentos jurídicos y de hecho señalados anteriormente para la Institución ONG Cidets.
Ruta Social	San Joaquín	57.600.000	40	ONG Cidets	65.227.510-9	Causal de Inadmisibilidad: Monto total de los dispositivos postulados supera las 5000 UTM. Nota: Al ser la misma causal de inadmisibilidad de la postulación, se dan por reproducidos los mismos fundamentos jurídicos y de hecho señalados anteriormente para la Institución ONG Cidets.
				Joven Levántate	65.287.630-7	Causal de Inadmisibilidad: La Postulación presentada por la institución fue realizada fuera de plazo. Fundamento jurídico: Numeral 5. denominado "Itinerario del Concurso", que señala en su Etapa N°2, que la Postulación y entrega de antecedentes es " <i>hasta las 14:00 hrs. del cuarto (4) día hábil siguiente al término de la etapa "Periodo de consultas y respuestas"</i> ". En la especie, según da cuenta el Sistema de Gestión de Convenio SIGEC (mecanismo utilizado para la postulación al presente Concurso), dicha postulación se realizó a las 19:22 del sexto día hábil señalado, esto es, ya vencido el plazo para realizar la postulación.
Ruta Social	San Miguel-La Cisterna	57.600.000	40	Mission Golden	65.032.151-0	Causal de Inadmisibilidad: Monto total de los dispositivos postulados supera las 5000 UTM.



						Nota: Al ser la misma causal de inadmisibilidad de la postulación, se dan por reproducidos los mismos fundamentos jurídicos y de hecho señalados anteriormente para la Institución Mission Golden.
				ONG Cidets	65.227.510-9	<p>Causal de Inadmisibilidad: Monto total de los dispositivos postulados supera las 5000 UTM.</p> <p>Nota: Al ser la misma causal de inadmisibilidad de la postulación, se dan por reproducidos los mismos fundamentos jurídicos y de hecho señalados anteriormente para la Institución ONG Cidets.</p>

6° Cabe agregar que, respecto a la Municipalidad de Estación Central y la Institución Joven Levántate, a pesar que sus respectivas postulaciones fueron realizadas fuera de plazo, de acuerdo a lo descrito en la Tabla anterior, esta comisión estimó procedente, a mayor abundamiento, realizar un análisis de los documentos presentados por dichas instituciones al presente proceso concursal, determinando que:

a) La Municipalidad de Estación Central no envió el Anexo N°4: Carta Compromiso debidamente suscrita por su Alcalde, como asimismo, tampoco acompañó su personería que lo acredita como la máxima autoridad comunal, o de la autoridad competente, según corresponda. Omisiones ambas, que provocan la inadmisibilidad de la postulación, de acuerdo a lo regulado en el párrafo tercero y cuarto del numeral 6.2.- denominado: "Documentación necesaria", de las Bases del Concurso.

b) La Institución Joven Levántate, no acompañó copia simple del RUT de la persona jurídica. La falta de dicho documento, implica que la postulación también sea inadmisibile, de acuerdo a lo prescrito en el número 1 de la letra b. del numeral 6.2.- denominado "Documentación necesaria", relacionado con el párrafo final del mismo numeral, de las Bases del presente concurso.

7° Finalmente, la Comisión propone se declare desierta la convocatoria respecto de los dispositivos en el territorio/comuna y demás características específicas que se indican en la siguiente tabla N°4, por motivo que en ninguno de ellos se recibió propuesta de alguna institución:

Tabla N° 4 Propuesta de Territorios / Comunas Desiertos "Segundo Concurso Programa Noche Digna Componente 1: Plan Protege Calle 2022, Para la Región Metropolitana"				
Tipo de Dispositivo	Territorio / Comuna	Monto Dispositivo	Capacidad	Causal
Albergue 24 hrs.	Estación Central	57.000.000	20	Sin Oferente



Albergue 24 hrs.	La Florida	57.000.000	20	Sin Oferente
Albergue 24 hrs.	Estación Central	57.000.000	20	Sin Oferente
Ruta Social	Recoleta	57.600.000	40	Sin Oferente
Ruta Médica	Región Metropolitana 1	44.000.000	20	Sin Oferente
Ruta Médica	Región Metropolitana 2	44.000.000	20	Sin Oferente

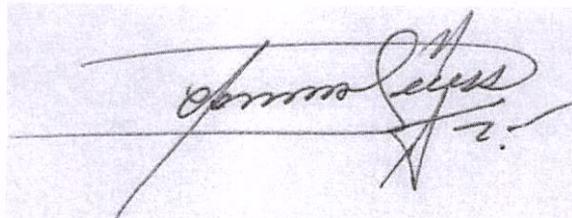
8° Remítase la presente acta a la Seremi de Desarrollo Social y Familia de la Región Metropolitana a fin de que disponga la emisión del acto administrativo respectivo.

Para constancia firman:




Freddy Seguel Rojas
Coordinador Área Social
Seremi de Desarrollo Social y Familia
R.M.


Ángel Yáñez Astudillo
Encargado Programa Noche Digna
Seremi de Desarrollo Social y
Familia R.M.



Gerardo Pérez Avendaño
Analista Jurídico
Seremi de Desarrollo Social y
Familia R.M.